



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2026.-

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 "CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA RELEVAMIENTO DE PRECISION GEODESICA Y ELABORACION DE PLANOS DE LOTEAMIENTO" ID 481.413.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los diez y siete días del mes de marzo de dos mil veintiséis, siendo las 10:00 horas se reúne en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 764/2024, de fecha 19/08/2024, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 "CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA RELEVAMIENTO DE PRECISION GEODESICA Y ELABORACION DE PLANOS DE LOTEAMIENTO" ID 481.413.-.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Francisco García Arce, Secretaria General de Administración y Finanzas. -

Sr. Paulo Acosta Saucedo, Jefe de Gabinete

Abg. Enrique Elvis Bracho, Secretario de Gobierno. -

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:

El acto de apertura se realizó en fecha 16/03/2026 a las 08:00 Hs., conforme a la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura de sobres, se cuenta con la cantidad de 02 (dos) ofertas cotizantes, por lo que se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la reglamentación vigente y de la presente acta de apertura se desprende el siguiente detalle:

1	80064092-6	AUDIEX S.A.	audiex_s.a@hotmail.com
2	2492037-1	SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA	serviogmarra@gmail.com

2.- VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta
AUDIEX S.A.	SI	SI	SI
SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA	SI	SI	SI

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
AUDIEX S.A.	97	1876510	NO	<u>Registro Proveedor</u>	2024-06-19 14:22:04	2025-01-27 08:07:54
SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA	110	1877727	NO	<u>Registro Proveedor</u>	2025-09-25 11:25:16	2025-10-01 09:20:34

3.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.

Observación a la oferta: 80064092-6- AUDIEX S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
- Se deja Constancia que según el llamado el SIPE debe estar firmado igual a la firma de la Cédula de Identidad del Representante Legal ya que es un documento sustancial.	2492037-1 - SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA	SERGIO TULIO GAMARRA	2026-03-16 08:40:56
- Se deja Constancia la falta de firma en			

Lic. Francisco García Arce
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Paulo Acosta Saucedo
Miembro Comité de Evaluación



varias hojas de la oferta. - Se deja Constancia la matricula del Oferente se encuentra vencida en el MOPC. - No presenta constancia de RUC en la oferta presentada, verificar en el SIPE que esté inscripto en el rubro del llamado. - No se encuentra el documento de inscripción en el Registro Nacional como agrimensor			
---	--	--	--

RESPUESTA: El Comité de Evaluación de Ofertas tendrá en cuenta las observaciones realizadas, etapa de verificación del cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales establecidos en el PBC.

Observación a la oferta: 2492037-1 - SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Deja constancia que el oferente SERVIO TULIO GAMARRA no presento facturas, contratos de trabajos realizados, constancia de buen cumplimiento de trabajo y Resolución de la Dirección Nacional de Catastro.	80064092-6 - AUDIEX S.A.	JUAN CARLOS YEGROS ORTIZ	2026-03-16 08:40:56

RESPUESTA: El Comité de Evaluación de Ofertas tendrá en cuenta las observaciones realizadas, etapa de verificación del cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales establecidos en el PBC.

4. - METODO DE EVALUACION: CALIDAD Y COSTO

La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la capacidad técnica, y a continuación el costo.

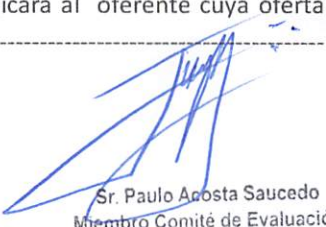
Se efectuará en dos etapas; primero la calidad a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones. Los sobres con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación. En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico, la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios. El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de la oferta de las ofertas de precios, deberá difundirse en el SICP.

Evaluación del Costo: Se podrá asignar un puntaje de cien (100) a la propuesta de precio más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Evaluación combinada de la calidad y el costo: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. El factor de ponderación del costo se elegirá teniendo en cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa de la calidad. Se adjudicará al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto.


Lic. Francisco García Arce
Miembro Comité de Evaluación


Sr. Enrique Elvis Bracho Caballero
Miembro Comité de Evaluación


Sr. Paulo Acosta Saucedo
Miembro Comité de Evaluación

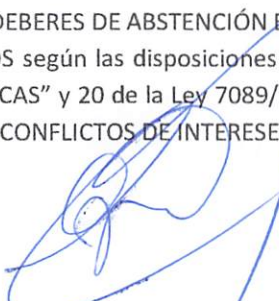


5.- CAPACIDAD LEGAL:

Criterio de Evaluación	AUDIEX S.A.	SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA
1°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar	Cumple	Cumple
2°. Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple	Cumple
3°. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple	Cumple
4°. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	Cumple	Cumple
5°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta	Cumple	Cumple
6°. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP	Cumple	Cumple
7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas	Cumple	Cumple
8 ° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria	No Aplica	No Aplica

Se han verificado que las firmas **AUDIEX S.A. con RUC 2492037-1** y el la firma unipersonal **SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA con RUC 2492037-1**, ha suscripto debidamente el formulario de oferta generado en el SICP y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos, tampoco según registros en la base de datos de la **SINARH según certificados N° 9161999, 9162009, 9162017 y 9161992**, extraído de la web <https://constancia.mef.gov.py>, por lo que no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante. Los oferentes han presentado el formulario de DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTOS DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS según las disposiciones del artículo 17 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y 20 de la Ley 7089/2023 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES


Lic. Francisco García Arce
Miembro Comité de Evaluación


Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Miembro Comité de Evaluación


Sr. Paulo Acosta Saucedo
Miembro Comité de Evaluación



6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Por decisión de los miembros del Comité de Evaluación designados para la evaluación de ofertas se realizara un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el pliego de bases y condiciones ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Versión 3 - Aprobado por Resolución DNCP N° 1116/2025 y que componen las ofertas, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	AUDIEX S.A.	SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	No Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica	No aplica

Documentos legales. Oferentes	AUDIEX S.A.	SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA.
6.1 Personas Físicas:		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	Presenta y Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No aplica	Presenta y Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
6.2 Personas Jurídicas.:		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta y Cumple	No aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Presenta y Cumple	No aplica
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta y Cumple	No aplica



d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica
---	-----------	-----------

Luego de esta revisión de la verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación, se puede apreciar que los oferentes de las firmas **AUDIEX S.A. con RUC 2492037-1** y **el la firma unipersonal SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA con RUC 2492037-1** **CUMPLEN** con la presentación de los documentos condicionantes para participar en el proceso. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. AL respecto podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia la el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 establece que serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Luego de esta revisión de la verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación, se puede apreciar que el representante de las firmas **AUDIEX S.A. con RUC 2492037-1** y **el la firma unipersonal SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA con RUC 2492037-1** **CUMPLE** con las presentación de los documentos condicionantes para participar en el proceso. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. AL respecto podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia la el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 establece que serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SI CP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Por lo expresado, de las firmas **AUDIEX S.A. con RUC 80064092-6** y **el la firma unipersonal SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA con RUC 2492037-1**, **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

Continua en el proceso de Evaluación los oferentes que cumplen con los requisitos sustanciales exigidos, por lo que el comité de evaluación decide **ACEPTAR** las ofertas presentadas por de las firmas **AUDIEX S.A. con RUC 80064092-6** y **el la firma unipersonal SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA con RUC 2492037-1**.

7.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTA TECNICA - SOBRE 01:

Observación a la oferta: 80064092-6 – AUDIEX S.A.

Observación a la oferta	Respuesta Comité Evaluador
Se deja Constancia que según el llamado el SIPE debe estar firmado igual a la firma de la Cédula de Identidad del Representante Legal ya que es un documento sustancial.	Se deja constancia de que la firma consignada en el SIPE corresponde al representante legal de la firma oferente, manteniendo características coincidentes con la firma obrante en la cedula de identidad. Cabe señalar que eventuales variaciones graficas no alteran la validez de la misma, siempre que se verifique razonablemente su autenticidad, por lo que dicha situación no constituye causal de descalificación.



Se deja Constancia la falta de firma en varias hojas de la oferta.	Se aclara que las hojas que carecen de firma no corresponden a documentos sustanciales exigidos en el PBC. En ese sentido, los documentos considerados sustanciales se encuentran debidamente firmados por el representante legal, garantizando la validez de la oferta presentada.
Se deja Constancia la matricula del Oferente se encuentra vencida en el MOPC.	Se aclara que el hecho este vencido, no es motivo de desclasificación ya que el PBC no solicita la vigencia de la misma.
No presenta constancia de RUC en la oferta presentada, verificar en el SIPE que esté inscripto en el rubro del llamado.	Se deja constancia de que la documentación correspondiente fue remitida oportunamente por vía correo electrónico, verificándose además que el oferente se encuentra debidamente inscrita en el rubro requerido en el llamado.
No se encuentra el documento de inscripción en el Registro Nacional como agrimensor	Se aclara que el requerimiento del documento no se solicita en el PBC del llamado.

Observación a la oferta: 2492037-1 - Servio Tulio Gamarra Aranda.

Observación a la oferta	Respuesta Comité Evaluador
Deja constancia que el oferente SERVIO TULIO GAMARRA no presento facturas, contratos de trabajos realizados, constancia de buen cumplimiento de trabajo y Resolución de la Dirección Nacional de Catastro.	Se deja constancia de que la documentación correspondiente fue remitida oportunamente por vía correo electrónico, verificándose todos los documentos solicitados por este comité.

8.- ACLARACION DE OFERTAS:

Los miembros del Comité evaluador designados para la evaluación de ofertas no han encontrado dudas sobre las documentaciones e informaciones presentadas, decide **ACEPTAR** las ofertas presentadas por de las firmas **AUDIEX S.A. con RUC 80064092-6** y el la firma unipersonal **SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA con RUC 2492037-1.-**

9.- EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar la experiencia en servicio de elaboración de catastro, actualización catastral a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 últimos años. 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	AUDIEX S.A	SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

El firma **AUDIEX S.A con RUC N° 80064092-6**, presentado las documentaciones como copia de facturaciones y/o recepciones finales de los contratos de prestaciones ejecutados; según la constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes el oferente posee una antigüedad de 16 años en el rubro superando el mínimo de 3 (tres) años en el rubro solicitado en el pliego cumple en haber presentado las documentaciones como facturaciones de venta y/o recepciones finales durante los mejores ocho años (2022, 2023 y 2024) con un volumen anual promedio, superando ampliamente el cincuenta por ciento de la oferta indicado en el pliego, que fueron evaluados por el miembro del comité designados quienes en cumplimiento de sus funciones han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios disponibles.



El oferente **ING. SEVIO TULIO GAMARRA ARANDA con RUC N° 2492037-1**, presentado las documentaciones como copia de facturaciones y/o recepciones finales de los contratos de prestaciones ejecutados; según la constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes el oferente posee una antigüedad de 16 años en el rubro superando el mínimo de 3 (tres) años en el rubro solicitado en el pliego cumple en haber presentado las documentaciones como facturaciones de venta y/o recepciones finales durante los mejores ocho años (2022, 2023 y 2024) con un volumen anual promedio, superando ampliamente el cincuenta por ciento de la oferta indicado en el pliego, que fueron evaluados por el miembro del comité designados quienes en cumplimiento de sus funciones han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios disponibles..

Los miembros del comité evaluador designados para la evaluación de oferta concluyen que las ofertas presentadas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación referente a la Experiencia.

11.- CAPACIDAD TECNICA:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	AUDIEX S.A	SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Las ofertas **AUDIEX S.A con RUC N° 80064092-6** y **ING. SEVIO TULIO GAMARRA ARANDA con RUC N° 2492037-1** **cumplen** en haber presentado las documentaciones como Copias de Contratos de Servicios de elaboración de catastro, elaboración de proyectos en el sector público y en el sector privado, copia del título profesional universitario y la Propuesta de la Metodología de Trabajo, que fueron evaluados según la matriz de evaluación del pliego por el miembro de comité designados quienes en cumplimiento de sus funciones han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios disponibles.

Los miembros designados para la evaluación de oferta concluyen que las ofertas presentadas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación referente a la capacidad técnica.

12.- MATRIZ DE EVALUACION: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO.

Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el **SOBRE N° 1 "OFERTA TECNICA"**.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

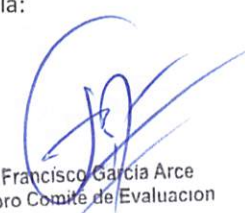
a) CALIDAD

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo.-

La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:


Lic. Francisco García Arce
Miembro Comité de Evaluación


Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Miembro Comité de Evaluación


Sr. Paulo Acosta Saucedo
Miembro Comité de Evaluación



FACTORES DE EVALUACION	PUNTOS TOTALES
Perfil Académico	50
Experiencia del Consultor	30
Metodología de Trabajo y Cronograma	20

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 100 puntos.

Perfil Académico (50) puntos

- Profesional egresado en la carrera universitaria Ingeniero Geógrafo o Licenciado en Topografía
- Presentar fotocopia simple del título universitario debidamente legalizado y protocolizado por el MEC.

Experiencia del Consultor

La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos.

Se otorgarán 10 puntos por cada experiencia general del consultor en trabajos realizados con contratos de catastros municipales y resoluciones aprobadas por el SNC en delimitaciones de Zonas Urbanas para el sector público demostrado con contratos y resoluciones, las cuales deberán estar AVALADOS CON CONTRATOS Y RESOLUCIONES APROBADAS POR EL SNC de servicios prestados. PRESENTAR HASTA UN MÁXIMO DE 03 CONTRATOS Y RESOLUCIONES APROBADAS POR EL SNC

-Se otorgará 10 (diez) puntos por cada Contrato de Servicio y resoluciones aprobadas por el SNC en instituciones públicas en los últimos 05 (cinco) años (del 2020 al 2024) hasta un máximo de 03 (tres) contratos.

Metodología de Trabajo

La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos.

Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios:

-Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades de realizar.

-Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

-Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	AUDIEX S.A	SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD (50) puntos			
A.1	Perfil Académico (50) puntos			
	-Profesional egresado en la carrera universitaria Ingeniero Geógrafo o Licenciado en Topografía -Presentar fotocopia simple del título universitario debidamente legalizado y protocolizado por el MEC.	50	50	50
A.2	Experiencia del Consultor (30) puntos			



	<p>Se otorgarán 10 puntos por cada experiencia general del consultor en trabajos realizados con contratos de catastros municipales y resoluciones aprobadas por el SNC en delimitaciones de Zonas Urbanas para el sector público demostrado con contratos y resoluciones, las cuales deberán estar AVALADOS CON CONTRATOS Y RESOLUCIONES APROBADAS POR EL SNC de servicios prestados. PRESENTAR HASTA UN MÁXIMO DE 03 CONTRATOS Y RESOLUCIONES APROBADAS POR EL SNC</p>	30	30	30
	<p>-Se otorgará 10 (diez) puntos por cada Contrato de Servicio y resoluciones aprobadas por el SNC en instituciones públicas en los últimos 05 (cinco) años (del 2020 al 2024) hasta un máximo de 03 (tres) contratos.</p>			
A.3	Metodología de Trabajo (20) puntos			
	<p>Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios:</p>			
	<p>-Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades de realizar.</p>	20	20	20
	<p>-Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.</p>			
	<p>-Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar</p>			
	Total:	100	100	100

Es importante señalar que según los criterios de evaluación de calidad de las ofertas el pliego dice: *En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, seguidamente se verifica que las ofertas presentadas AUDIEX S.A con RUC N° 80064092-6 y ING. SEVIO TULIO GAMARRA ARANDA con RUC N° 2492037-1 , han superado el puntaje mínimo sumando un total de 100 (cien) puntos para avanzar y acceder a la evaluación de sus ofertas económicas.*

14.-CONCLUSIONES DE LA EVALUACION TECNICA

Los miembros del equipo evaluador pudieron verificar que oferta de las firmas oferentes **AUDIEX S.A con RUC N° 80064092-6 y ING. SEVIO TULIO GAMARRA ARANDA con RUC N° 2492037-1**, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Versión 3 - Aprobado por Resolución DNCP N° 1116/2025.

Lic. Francisco García Arce
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Paulo Acosta Saucedo
Miembro Comité de Evaluación



Que, el artículo 19° de la Ley 7021/22 Capacidad para contratar, solo podrán participar en procedimientos de contratación y contratar en el marco de la presente Ley, las personas físicas, jurídicas o consorcios, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición para contratar ni se encuentren inhabilitadas y, además, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases de la contratación y la normativa legal vigente. Los oferentes, proveedores, consultores o contratistas deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible por las leyes para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, el oferente participante en el presente proceso según los documentos e informaciones presentadas posee la capacidad suficiente para contratar con la Gobernación de Amambay.

Que, el artículo 55° de la Ley 7021/22 Adjudicación, con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art. 75° del Decreto reglamentario N° 2264/24 Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica: 2.2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. 2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema. 2.2.1.4 Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación. 2.2.1.5 Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios. Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del sobre que contenga la oferta económica hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público.


Según los criterios de evaluación adoptado se ha efectuado el análisis de la oferta técnica del oferente que ha obtenido el puntaje necesario en la etapa evaluación de calidad, por lo que sin más que agregar por parte de los miembros del comité finalizamos esta parte de la evaluación, se procederá a remitir notificación al oferente que ha obtenido el puntaje necesario en la parte técnica para que en caso de que considere pertinente, participar en el acto de apertura de la oferta económica Sobre 2, que se realizara dentro de los 10 días hábiles desde la fecha de la notificación a los oferentes para las 08:00 horas a llevarse a cabo en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Amambay.

Es nuestro informe.


.....
Miembro Comité de Evaluación
Lic. Francisco García Arce




.....
Miembro Comité de Evaluación
Sr. Paulo Acosta Saucedo


.....
Miembro Comité de Evaluación
Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero